

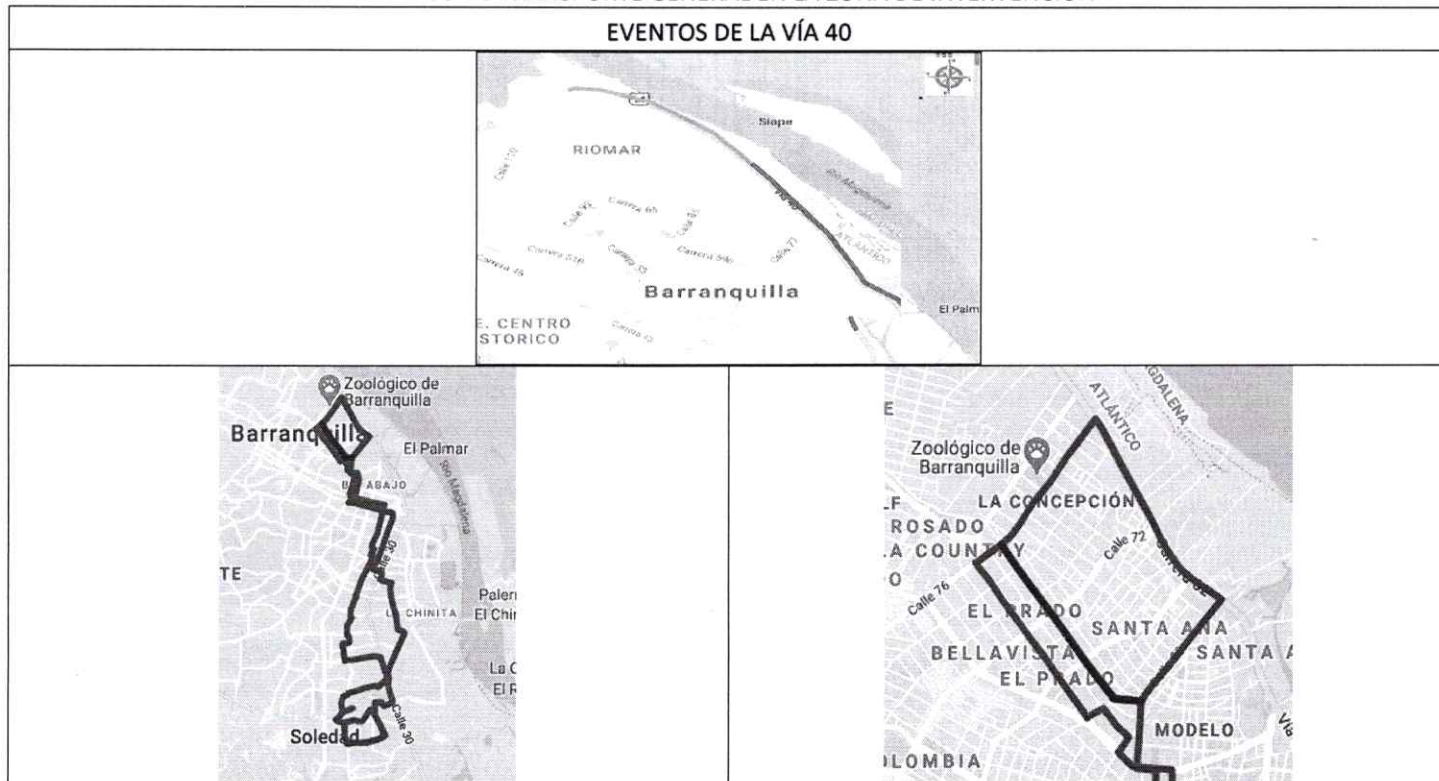


IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO
SUB-DIRECCIÓN DE TRANSPORTE
ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

| | | |
|----------------------|---|---|
| CIRCULAR N° | 0060– 2020 | OBJETO: Modificación temporal del recorrido de la ruta complementaria “C6-4137” operada por la empresa COOTRAB . La modificación obedece a un desvío temporal debido a los eventos de la vía 40 “Batalla de Flores, Gran Parada de Comparsas y Gran Parada de Fantasía”, organizada por CARNAVAL S.A.S, actividades artísticas y culturales que enmarcan el Carnaval de Barranquilla 2020. |
| DIRECCION DE DESVIO: | Cierre de la Vía 40 entre la Calle 45 (Av. Murillo) y la Glorieta del Barrio Las Flores (No Incluye la Glorieta). | |
| FECHA INICIO DESVÍO | FEBRERO 22, 23 Y 24 DE 2020 | |
| TIPO DE DESVÍO | TEMPORAL | |
| TIPO DE AFECTACIÓN | La modificación se otorga como desvío temporal debido a los eventos de la Vía 40 “Batalla de Flores, Gran Parada de Comparsas y Gran Parada de Fantasía”. Hora de Inicio 8:00 am. | |

MANEJO DE TRANSPORTE GENERAL EN LA ZONA DE INTERVENCIÓN

EVENTOS DE LA VÍA 40



El Área Metropolitana de Barranquilla, a través de la Sub-Dirección de Transporte, comunica que la empresa de transporte público colectivo, **COOTRAB**, debe modificar de manera temporal el normal recorrido dentro de la zona de intervención de su ruta “C6-4137”, desde el día 22 hasta el 24 de febrero de 2020 a partir de las 8:00 am, ya que se realizarán cierres viales con motivo de los eventos “Batalla de Flores, Gran Parada de Comparsas y Gran Parada de Fantasía”. Para ello se establece el siguiente plan de desvíos:

----- RUTA C6-4137

----- **DESVÍO ORIENTE - OCCIDENTE C6-4137**

- Calle 58 – Carrera 60 – Calle 76 – Continúa su normal recorrido.

----- **OCCIDENTE - ORIENTE C6-4137**

- Continúa su normal recorrido.

En aras de mejorar la movilidad de la zona de intervención, se establece utilizar el plan de desvío autorizado anteriormente, y suprimir todo recorrido diferente a los lineamientos propuestos.

Para una mayor comprensión de lo anteriormente expuesto (ver plano adjunto).

MIGUEL HERNANDEZ MEZA
Sub-Director de Transporte AMB (e)

Fecha Aprobación: 19 de Febrero de 2020
Para mayor información puede dirigirse a la página Web
www.ambq.gov.co, o en los teléfonos 3-67-14-00

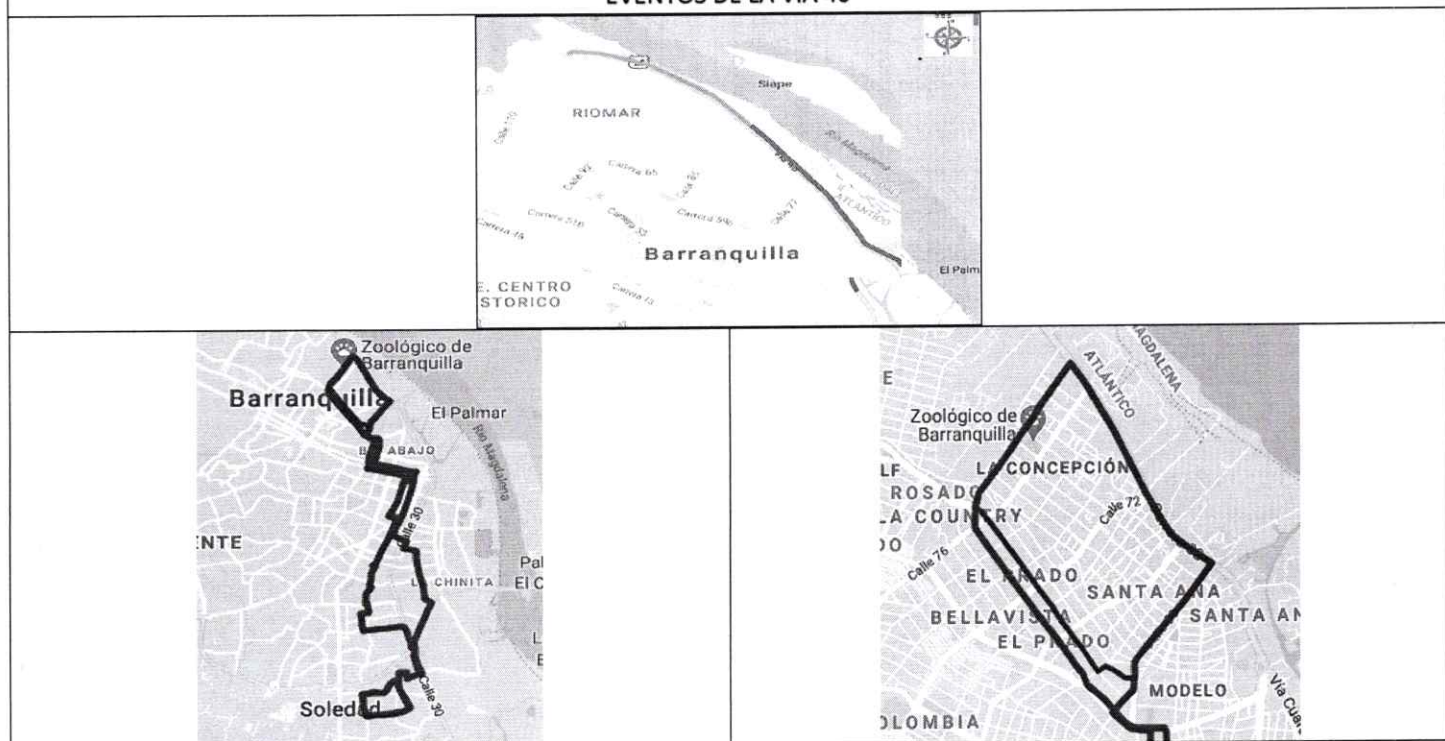


IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO
SUB-DIRECCIÓN DE TRANSPORTE
ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

| | | |
|----------------------|---|---|
| CIRCULAR N° | 0061- 2020 | OBJETO: Modificación temporal del recorrido de la ruta complementaria "C5-4136" operada por la empresa COOTRAB. La modificación obedece a un desvío temporal debido a los eventos de la vía 40 "Batalla de Flores, Gran Parada de Comparsas y Gran Parada de Fantasía", organizada por CARNAVAL S.A.S, actividades artísticas y culturales que enmarcan el Carnaval de Barranquilla 2020. |
| DIRECCION DE DESVIO: | Cierre de la Vía 40 entre la Calle 45 (Av. Murillo) y la Glorieta del Barrio Las Flores (No Incluye la Glorieta). | |
| FECHA INICIO DESVÍO | FEBRERO 22, 23 Y 24 DE 2020 | |
| TIPO DE DESVÍO | TEMPORAL | |
| TIPO DE AFECTACIÓN | La modificación se otorga como desvío temporal debido a los eventos de la Vía 40 "Batalla de Flores, Gran Parada de Comparsas y Gran Parada de Fantasía". Hora de Inicio 8:00 am. | |

MANEJO DE TRANSPORTE GENERAL EN LA ZONA DE INTERVENCIÓN

EVENTOS DE LA VÍA 40



El Área Metropolitana de Barranquilla, a través de la Sub-Dirección de Transporte, comunica que la empresa de transporte público colectivo, COOTRAB, debe modificar de manera temporal el normal recorrido dentro de la zona de intervención de su ruta "C5-4136", desde el día 22 hasta el 24 de febrero de 2020 a partir de las 8:00 am, ya que se realizarán cierres viales con motivo de los eventos "Batalla de Flores, Gran Parada de Comparsas y Gran Parada de Fantasía". Para ello se establece el siguiente plan de desvíos:

----- RUTA C5-4136

----- ORIENTE - OCCIDENTE C5-4136

- Continúa su normal recorrido.

----- OCCIDENTE - ORIENTE C5-4136

- Calle 77 – Carrera 59 – Calle 64 – Carrera 59B – Calle 58 - Continúa su normal recorrido.

En aras de mejorar la movilidad de la zona de intervención, se establece utilizar el plan de desvío autorizado anteriormente, y suprimir todo recorrido diferente a los lineamientos propuestos.

Para una mayor comprensión de lo anteriormente expuesto (ver plano adjunto).

MIGUEL HERNANDEZ MEZA
Sub-Director de Transporte AMB (e)

Fecha Aprobación: 19 de Febrero de 2020
Para mayor información puede dirigirse a la página Web
www.ambq.gov.co, o en los teléfonos 3-67-14-00